

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra convoca ayudas complementarias a programas universitarios de movilidad internacional

Cuenta con una dotación global de 230.000 euros y el plazo de presentación de solicitudes finalizará el próximo 27 de abril

Martes, 28 de marzo de 2017

La directora general de Universidades y Recursos Educativos ha firmado una [Resolución](#) por la que se convocan las ayudas complementarias de los programas universitarios de movilidad internacional del curso 2016-2017, para lo que se autoriza un gasto máximo de 230.000 euros, de los que 205.000 euros se destinarán inicialmente para las ayudas solicitadas por los estudiantes de Grado y 25.000 euros para las solicitadas por estudiantes de Máster. El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el próximo 27 de abril.

El importe total de la ayuda concedida a cada beneficiario será el que corresponda al aplicar un módulo de 100 euros por cada mes de estancia debidamente justificado, hasta un máximo de nueve meses, siempre que la estancia finalice antes del 30 de noviembre de 2017. En el caso de estancias que finalicen después de esta fecha se considerará el 30 de noviembre como fecha final para el cálculo de la ayuda a percibir. No se concederán las ayudas a las estancias menores de tres meses

Según se señala en el texto de la Resolución, “el desarrollo de la dimensión internacional constituye una de las claves de las enseñanzas universitarias en el momento actual. Con este fin las universidades españolas promueven diferentes programas de movilidad que se financian con fondos procedentes de distintas fuentes, públicas o privadas, y con recursos propios”. Las ayudas complementarias que se proponen en esta convocatoria son la aportación directa del Gobierno de Navarra para fomentar la proyección internacional de los estudiantes de las universidades navarras y de los navarros que estudian en otras universidades.

Requisitos

Los requisitos de los solicitantes deben ser los siguientes: estar matriculado en una universidad española en enseñanzas universitarias de Grado o de Máster universitario oficial (no se incluyen las enseñanzas superiores artísticas ni las musicales); participar en un programa de movilidad internacional promovido por las universidades; ser natural de Navarra o haber permanecido empadronado en Navarra al menos los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud, y cumplir los requisitos generales para obtener la condición de beneficiario exigidos en el artículo 13 de la Ley Foral 11/2005 de Subvenciones.

El orden de prelación de los aspirantes se establecerá en función de la nota media de su expediente académico. Para los estudiantes de Grado se calculará con las calificaciones del curso 2015-2016, y para los estudiantes de Máster se tendrá en cuenta la nota media de la titulación que ha dado acceso al Máster.